



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 858 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 4 JUN 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

La Orden de Servicio N° 7031 SIAF N° 14716 de fecha 14 de diciembre de 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 3655-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 225-2024 GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de enero de 2024, Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe Presupuestal N° 1084-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1113-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de junio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 633-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Servicio N° 7031 SIAF N° 14716 de fecha 14 de diciembre de 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA**, por el contratación del **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: “AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO**

ORAF	
DOC. N°	7999827
EXT.	5077/15



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**", correspondiente al único entregable por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 3655-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor del proveedor **CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7031 SIAF N° 14716, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 30,000.00 soles.



Contando con el Reporte N° 225-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite la opinión técnica favorable sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7031 SIAF N° 14716, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 30,000.00 soles.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1084-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre el reconocimiento de deuda por el Servicio de un jefe de proyecto para la formulación para estudios de preinversión a cargo del CUI N° 2001621: ESTUDIOS DE PREINVERSION, a favor del proveedor **CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA**, por el importe de S/ 30,000.00 soles. Al respecto visto los actuados, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; por lo que en la META SIAF 0206 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados-RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 757,633.08 soles, correspondientes para pagos de estudios de pre inversión con CUI N° 2001621: ESTUDIOS DE PRE INVERSION, a favor del proveedor **CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA**, por el importe de S/ 30,000.00 soles; los mismos que pueden ser afectados al pago por el **Servicio de un jefe de proyecto para la formulación para estudios de preinversión**, sin embargo, quien autoriza la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



procedencia de hacer uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con el Reporte N° 1113-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de junio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7031 SIAF N° 14716, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 30,000.00 soles.



Contando con el Reporte N° 633-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7031 SIAF N° 14716, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 30,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor: **CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA**, con RUC. N° 10200766569, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 7031 (único entregable), la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 206, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1 por el monto de S/ 30,000.00 soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 5100.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**", de conformidad a la Orden de Servicio N° 7031 SIAF N° 14716, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7031 SIAF N° 14716, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 30,000.00 soles (Treinta mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/ 30,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 24 JUN 2024  
  
.....  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)